

gables en órganos jerárquicamente subordinados o entidades adscritas.

Vista la propuesta razonada de la Filmoteca de Andalucía a fin de asumir las competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en relación con el contrato de obras denominado «Instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de documentos audiovisuales (magnético/fotográfico)», teniendo en cuenta los principios que han de regir la actuación administrativa según lo dispuesto en el art. 103 de la Constitución Española, en virtud de las facultades que me confiere el art. 12 de la Ley 13/95 de Contratación de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 39 apartados 6.º y 9.º de la referida Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y su disposición Transitoria segunda, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición decimotercera de la Orden de 14 de marzo de 1995 sobre delegación de competencias y el artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO

1. Avocar la competencia delegada en el Director General de Fomento y Promoción Cultural en relación con la gestión económica y contratación Administrativa del contrato de obras denominado «Instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de documentos audiovisuales (magnético/fotográfico)».

2. Delegar la competencia Avocada, referente al contrato de obras denominado «Instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de documentos audiovisuales (magnético/fotográfico)», en la Directora de la Filmoteca de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1996

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida.

Habiéndose dictado con fecha 14 de febrero de 1996 Orden del Consejero de Cultura, por la que se iniciaba expediente de reintegro de la subvención relativa a:

Expediente: 92.19.00.0041.32.22D.2/SB. Asociación Juvenil «Pluma de Cristal». Puerto de Santa María.

Título: Subvención a Asociaciones Juveniles de C. Provincial.

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Asociación a tales efectos, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Asociación.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Asociación Juvenil «Pluma de Cristal», la apertura del Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Sección de Promoción de Actividades Juveniles, Plaza de Candelaria núm. 6, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

laria núm. 6, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida.

Habiéndose dictado con fecha 14 de febrero de 1996, Orden del Consejero de Cultura por el que se iniciaba expediente de reintegro de la subvención relativa a:

Expediente: A.O.C.0.021.11.SB (Asociación Juvenil) «Línea Verde». La Línea de la Concepción. Cádiz.

Título: Fomento servicios y actividades juveniles.

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Asociación a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Asociación.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Asociación Juvenil «Línea Verde», de la Línea de la Concepción, Cádiz, la apertura de Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Sección de Promoción de Actividades Juveniles (Plaza de Candelaria núm. 6) de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia Trámite de Audiencia de expedientes de reintegro de subvención concedida.

Habiéndose dictado con fecha 14 de febrero de 1996, Orden del Consejero de Cultura por el que se iniciaba expediente de reintegro de la subvención relativa a:

Expediente: 92.19.00.2.0028.19.22D.2/SB. Asociación Juvenil «Alcatur». Alcalá de los Gazules.

Título: Subvención a Asociaciones Juveniles de C. Provincial.

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Asociación a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Asociación.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Asociación Juvenil «Alcatur» de Alcalá de los Gazules, Cádiz, la apertura de Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Sección de Promoción de Acti-

vidades Juveniles, Plaza de Candelaria núm. 6, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1995, por la que se acordó tener por incoado expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Estación de Autobuses de Almería. (BOJA núm. 11, de 24.1.96).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Bienes

Culturales (BOJA núm. 11 de 24.1.96), se procede a rectificar en la forma siguiente: El plano de delimitación del entorno que aparece publicado no se corresponde con la descripción literal del bien, por tanto, se procede a publicar en Anexo el nuevo plano de delimitación, una vez corregido, que coincide con la descripción literal de la delimitación.

Asimismo sirva además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.